

RESEÑA

MIGUEL ÁNGEL ISAIS CONTRERAS

Desocupados y perniciosos. Estudio sobre la vagancia en Jalisco en el siglo XIX

Zapopan, Editorial Universidad de Guadalajara, 2025,
151 pp.

Daniel Fessler
Universidad de la República
Sistema Nacional de Investigadores (Uruguay)



Resumen

El trabajo de Miguel Ángel Isais Contreras estudia la vagancia en el estado de Jalisco en el transcurso del siglo XIX. La obra del investigador mexicano analiza el propio concepto de vagancia y el tránsito hacia el camino hacia el delito. Un proceso que se enmarca en la creciente inseguridad pública como una preocupación central de las autoridades. En sus páginas se indaga sobre la normativa, un discurso en clave de peligrosidad y la relación de la ley con la administración de justicia.

Palabras clave

México, vagancia, legalidad, trabajo, delito.

Abstract

Miguel Ángel Isais Contreras' work studies vagrancy in the state of Jalisco during the 19th century. The Mexican researcher analyzes the concept of vagrancy as a social issue and how it may transition to crime. The process is framed within the context of an increasing public insecurity because it was a central concern for authorities at that time. Its pages explore rules and regulations, a discourse on dangerousness, and the relationship between the Mexican law and the Administration of Justice.

Keywords

Mexico, vagrancy, legality, work, crime.

N° 22 (Enero-Junio 2026), pp. 127-130

www.revistadeprisiones.com

<http://ojs.filo.unt.edu.ar/index.php/historiaprisiones/>

Recibido: 21-3-2026

Aceptado: 19-5-2026

REVISTA DE HISTORIA DE LAS PRISIONES

ISSN: 2451-6473

La publicación del libro *“Desocupados y perniciosos. Estudio sobre la vagancia en Jalisco en el siglo XIX”* de Miguel Ángel Isais Contreras es esencialmente el resultado de su tesis de maestría en Historia de México que el autor culmina en el año 2010 que, más allá de algunos avances que vieron la luz en revistas y libros colectivos, se encontraba inédita. La obra cuenta con un prólogo de Elisa Speckman Guerra que permite insertar la investigación en el desarrollo que la historiografía que se viene llevando adelante en Jalisco, a partir del notable impulso de Jorge Alberto Trujillo Bretón, sobre temas como el delito, la delincuencia, la transgresión y el castigo. A continuación la introducción contextualiza los intereses del autor en términos de pasado y presente a partir de una preocupación por el tratamiento de la juventud que recoge múltiples vertientes (exclusión, desocupación, migración y su “enganche” con organizaciones criminales) dando cuenta de las rupturas y las continuidades. En el prefacio se examina cómo desde la propia conformación del Estado mexicano, bajo los preceptos de trabajo y honradez, se fue definiendo el complejo concepto de vago, la estructuración del tratamiento a la vagancia y una visualización pensada como el inicio del camino hacia la criminalidad. Un proceso que Isais Contreras enmarca en la creciente inseguridad pública que urgía ser atendida por las autoridades locales. Una de sus principales preocupaciones, reconoce el autor, fue no tanto entender en términos de crimen sino de “una conducta que se castigó” por medio de una legislación que no terminaría de desprenderse de sus atavismos coloniales. Tras una puesta a punto del estado de la cuestión, Miguel Ángel Isais da cuenta de un exhaustivo relevamiento realizado en los jaliscienses archivos Histórico (particularmente el fondo de Gobernación), Histórico del Supremo Tribunal de Justicia e Histórico del Congreso del Estado y de una serie de bibliotecas públicas en Guadalajara y Ciudad de México así como del repositorio ubicado en la Universidad de Texas. A ello suma el trabajo en prensa e impresos del siglo XIX. El libro se encuentra organizado en tres capítulos que le permiten atender aspectos como la legalidad, los discursos sobre la vagancia en clave de peligrosidad y por último el relacionamiento de la norma con la administración de justicia. El primero de ellos, titulado *La legislación: de la persecución a la vigilancia*, se detiene en el proceso de criminalización de la vagancia que desbordó el componente moral que tradicionalmente lo ha caracterizado y que, por cierto, no ha sido abandonado. Para ello, estudia los principales antecedentes internacionales, las leyes vigentes tras la independencia (que no se ha desprendido aún de sus resabios coloniales) y los códigos penales de la capital mexicana (1871) y de Jalisco (1885) que generaron un cambio conceptual en la definición de la vagancia. Entre otros aspectos, estas llevaron a una modificación de las penas pensadas como un instrumento para su combate. De esta manera, analiza Isais, estarán íntimamente vinculadas a las necesidades estatales que las harán recorrer mecanismos como la leva forzosa (que pivoteo entre las referencias a las garantías constitucionales y las demandas militares), los trabajos públicos, los talleres, la colonización o las casas de corrección. La investigación le permite al autor elaborar una suerte de listado construido en la normativa, lo que determinó una variedad de categorías que terminará desbordando la caracterización clásica que la restringía a aquellos que no tuvieran empleo u “oficio o modo de vivir conocido”. Igualmente, sin abandonarla totalmente, se superan las interpretaciones más restrictivas de la tradición hispana vinculadas al ocio y a la represión de todos aquellos que estando en condiciones de trabajar no lo hacen. Para ello, en el capítulo se consideran los

efectos de cuatro modificaciones legales que terminarían por ampliar la definición. Ello permitirá incorporar figuras como la de los tahúres profesionales, entendiendo al juego clandestino como una puerta de entrada al delito, los ebrios consuetudinarios, los que piden limosna teniendo capacidad de trabajar y los “tinterillos” o “huizacheros”. Esta última se justificaba en la defensa del “ejercicio de las profesiones honestas” persiguiendo prácticas que afectaban al sistema de justicia. Los niños merecieron un renglón especial bajo el impulso de la idea clásica de apuntar a la fuente de reproducción de la vagancia y de esta manera interrumpir el tránsito hacia la criminalidad. Para ello, se pondría el acento en la promoción de la educación con énfasis en los oficios que operarían como garante para la incorporación al mundo del trabajo. El Código Penal de 1885 es contemplado como una inflexión en las propias definiciones, al reducirlos a aquellos que no contaban con bienes y rentas y además no “ejercían industria, arte u oficio honesto”. En el capítulo siguiente se indaga sobre los discursos que la opinión pública tapatía construyó alrededor de la vagancia como una conducta reprochable. La segunda mitad del siglo XIX es concebida como un momento en que la lucha contra el bandidaje cobró especial centralidad en la prensa de Guadalajara que actuó vehiculizando las demandas de combate al ocio y de defensa de la moral y las buenas costumbres rechazando la erosión progresiva que sufría la sociedad jalisciense. Volver útiles a los vagos, rescata Isais citando al periódico *El País*, sería un elemento central para el desarrollo de la mano de la industrialización. El autor reafirma la importancia (y la urgencia) atribuida a la atención de la infancia a través del aprendizaje de un oficio por la cual se despliega una apología del trabajo que es definido como un motor en el apartamiento de una vagancia corruptora que empuja a la niñez ineluctablemente a la senda del crimen. El estudio se enriquece con una ampliación de sus causas entre las que se destaca la consideración de las dificultades para el acceso al trabajo que, en los hechos, atenúa la responsabilidad de los vagos para incorporar la de los propietarios. El capítulo se cierra con un apartado en el que se indaga la identificación de indígenas y mestizos con el ocio, su tendencia a la degradación moral y sus inclinaciones delictivas. El estudio le permite a Miguel Ángel Isais Contreras vincular los viejos prejuicios sobre la población indígena con los saberes científicos sobre el delito asociando a la vagancia con la enfermedad que obliga a un tratamiento específico que tome como base la segregación. Precisamente, el capítulo final se concentra en las herramientas de control sobre los sectores subalternos del medio rural de Jalisco. El apartado evidencia la notable exhumación de fuentes provenientes del Supremo Tribunal de Justicia que realiza el autor lo que le permite un reconocimiento palpable de la figura del vago. De esta manera, a través de la investigación en los expedientes judiciales, aún mediados por la interpretación de las autoridades, es posible adentrarse en la vida de unos indagados que fueron “criminalizados” por sus desajustes al “nuevo ritmo industrial de las sociedades”. El recorrido biográfico, que humaniza a aquellos que les tocó transitar por la administración de justicia, permite encontrarse con figuras como Espiridión Flores, quien a los 12 años, a partir de pequeños hurtos, comenzaría su recorrido por el sistema penitenciario. El análisis le posibilita al autor estudiar lo que define como un “control social informal basado en la mala reputación” como ocurriera con el albañil Víctor González condenado por vago y ladrón. Por el contrario, Rafael Sánchez, alias “el marihuanero”, pese a ser reconocido como persona sin oficio y ser un ebrio habitual, sería absuelto por testimonio de vecinos que

lo presentaron como “hombre de bien”, que se ocupaba realizando mandados, por lo que no fue identificado como un sujeto nocivo para la sociedad. Paradojalmente, demuestra Isais, la ausencia de toda fama desataba sospechas lo que afectó particularmente a los individuos forzados a la movilidad en busca de sustento como le ocurriría a Estanislao García. Albañil de 22 años fue detenido en la noche cuando salió en busca de una partera para su mujer. El capítulo se completa con tres bloques. El primero de ellos le permite incluir a las denuncias en una acción que habitualmente se persiguió de oficio como ocurriría con José María Martínez señalado por un comerciante o del presunto adúltero Crisanto Alcantar imputado por su esposa. En estos casos, interpreta el autor, debe valorarse la factibilidad de que la denuncia actúe como un arma destinada a afectar a personas con las que se encontraban enfrentadas. El segundo apartado se detiene en el servicio de armas visualizado como un instrumento que afectó la vida de muchas familias a través del virtual “secuestro” de hombres desocupados o detenidos en momentos de descanso para ser incriminados como vagos. En él se revelan las tensiones entre estas formas de reclutamiento, los esfuerzos por la profesionalización militar junto a la demanda de soldados y la afectación a la producción con la sustracción de brazos útiles. El capítulo cuenta con un análisis del “quehacer judicial” que le permite atender las dificultades padecidas por las autoridades, entre las que se destaca el desconocimiento de los cambios en la ley y la insuficiencia de funcionarios. Cierra con un estudio del trabajo de los defensores por medio, fundamentalmente, del seguimiento de sus comparecencias. Sobre este último aspecto, siguiendo la trayectoria de abogados como Ignacio Matute, Pantaleón Ortiz o Domingo Navarro, rescata su papel en la protección de las garantías individuales con un posicionamiento en las instancias judiciales que contempló elementos como un desempleo ajeno a la voluntad de quienes resultaban imputados por vagancia. A través del manejo estadístico, las conclusiones del libro ambientan el debate, con lo que inicialmente parece ser la confirmación del alto porcentaje de individuos (alrededor de un tercio de la población del estado) identificados como sin ocupación. Un factor que daría soporte a la represión de la vagancia promovida por los sectores dominantes y fundamentos a la “opinión pública” para considerarla como un elemento clave en la creciente inseguridad. Sin embargo, el estudio da cuenta de las complejidades de la interpretación de las cifras teniendo en cuenta elementos como el impacto que tuvo en la afectación del tiempo libre y del descanso de los trabajadores (que sería asociado con conductas reprochables) y la criminalización del desempleo. “Estos argumentos”, sostiene Isais, terminan por hacer “poco confiables” los datos inicialmente manejados, sopesando factores como la diferenciación de la falta de oficio con el fenómeno de la diversificación laboral pautada por ambientes cargados de incertidumbre. El fin del siglo XIX, concluye el autor, sentaría las bases para la perdurable ligazón entre vagancia y mendicidad y avanzaría, de la mano de la ciencia (particularmente de la criminología positivista). De esta manera, el libro de Miguel Ángel Isais Contreras resulta un aporte fermental para discutir la vagancia en sus múltiples aristas evitando las miradas simplificadoras para abordarla en todas sus complejidades. Una invitación a pensar el presente en sus vínculos con un mundo del trabajo marcado por la creciente precarización laboral y un desempleo que sometido a las reglas de mercado es denunciado con un discurso que remite a la falta de voluntad de superación y el apego al ocio.